

SEÑOR TRANSPORTISTA DE UVA

Requisitos obligatorios para el movimiento de uva de la provincia de Mendoza (Área Reglamentada por la presencia de *Lobesia botrana*) Res.: N° 29-I-2014



El Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCAMEN) informa a los transportistas de uva que las cargas desde la finca hasta la bodega o galpón de empaque, cualquiera sea el envase contenedor y el lugar de la provincia, deberán **CIRCULAR CUBIERTAS EN SU TOTALIDAD CON CARPA O MALLA DE TRAMA 80%**.



En el caso que el transporte sea a **GRANEL, LA CARGA NO DEBERÁ PASAR EL LIMITE DE LA BARANDA.**



Cuando regrese de la bodega o galpón de empaque, luego de la descarga, **DEBERÁ TRANSITAR CON LOS RECIPIENTES LIMPIOS**, y en el caso de carga a granel, con el camión y carpa perfectamente limpios (preferentemente lavados).



Es obligatorio transitar con el correspondiente **CERTIFICADO DE LAVADO** que debe exigirse a la bodega o galpón de empaque.

Informes



ISCAMEN
INSTITUTO DE SANIDAD Y CALIDAD
AGROPECUARIA MENDOZA



ISCAMEN central: Boulogne Sur Mer 3050 - Ciudad - Telefax: 4258741/4299013/4299015/4297315/4295450 (int 216). lobesia@iscamen.com.ar

Delegación Este: Chubut 130 del Departamento San Martín, Tel.:(0263) 4427162 sanmartin@iscamen.com.ar

Delegación Valle de Uco: Roca 1138 del Departamento de Tunuyán, Tel.:(02622) 423709 valledeuco@iscamen.com.ar

Delegación San Rafael: Av. Mitre 5400. Cuadro Nacional, Tel.:(0260) 4442032 sanrafael@iscamen.com.ar

Delegación General Alvear: Italia 251, Tel.:(02625) 424711 carpoalvear@iscamen.com.ar